



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Asunto: *Modificación presupuestaria nº 4/2021*
Transferencia de Crédito. Haymas Consultorio

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas que pertenecen al mismo área de gasto

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gastos en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.


SEGUNDO. Que se emita informe de Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

TERCERO. Tras el informe de Intervención, trasládese a la Alcaldía para que resuelva

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Fdo. Joaquín Fernández Garro

MODIFICACIÓN Nº 4/2021. TC Haymas Consultorio

Código Seguro De Verificación:	CmtXBXi5ExGqQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	02/02/2021 14:27:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CmtXBXi5ExGqQkZCAUqe1Q==			